



**INFORME ANUAL RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE INVERSIONES
FINANCIERAS TEMPORALES DEL EJERCICIO 2025 EMITIDO POR LA FUNDACIÓN CAJA INMACULADA.**

INTRODUCCIÓN

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de «restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro», dispone que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Economía, cada uno en el ámbito de su supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que realicen las entidades sin ánimo de lucro.

A tal efecto, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Acuerdo de 20 de febrero de 2019, aprobó el Código de Conducta que debe ser aplicado por las entidades sin ánimo de lucro que realicen inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, la Resolución de 19 de diciembre de 2003 de Banco de España, publicada en el BOE número 7, de 8 de enero de 2004, estipula que dicho Código de Conducta "sea de aplicación en sus mismos términos a las inversiones financieras temporales de las entidades sin ánimo de lucro en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución y que no estén sujetas a las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores".

En cumplimiento de la citada normativa, el Patronato de la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón aprobó el Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales con fecha 14 de noviembre de 2020, con vigencia para el Ejercicio 2020 y posteriores, que contiene la política de inversiones financieras temporales de la Fundación y que puede consultarse en la página web de la entidad www.fundacioncai.es

INFORME 2025

Durante el ejercicio 2025, la Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón ha cumplido en su totalidad con los principios y recomendaciones incluidos en el "Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales" que aprobó el Patronato de la Entidad en sesión de 14 de noviembre de 2020, asimismo no se han producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en el citado Código de Conducta de la Entidad.

En el ejercicio 2025 la Fundación ha mantenido el contrato de gestión de cartera suscrito con fecha 20 de noviembre de 2015 con la entidad "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras"; dicho contrato fue autorizado por el Patronato de la Entidad con fecha 15 de junio de 2015 por una cantidad máxima de 1 Millón de euros. Posteriormente, en marzo de 2017, el Patronato acordó elevar a 2 Millones de euros la inversión.

En la sesión del Patronato de 1 de junio de 2022 se acordó realizar nuevas inversiones en Bankinter Banca Privada y Abante Asesores Financieros, tras las pertinentes negociaciones se invirtió el día 3 de agosto de 2022 1 Millón de euros en cada una de las entidades citadas. En el transcurso del 2023 se incluyeron 2 Millones de euros de Letras del Tesoro a través de "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras" y 4,5 Millones de euros en el contrato citado anteriormente de "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras".

Durante el Ejercicio 2024, en enero se produjo ampliación de 1,5 Millones de euros en la cartera de "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras". En febrero la compra de 1.946.500 euros de Activos a Largo



plazo, en julio, se recuperaron por vencimiento 1.035.000 euros en Letras del Tesoro y se reinvertió en agosto 970.999 euros en Letras del Tesoro. En noviembre, se recuperaron por vencimiento 1.0351.000 euros en Letras del Tesoro y se reinvertió en noviembre 980.570 euros en Letras del Tesoro a través de "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras". En diciembre, se amplió 2 Millones de euros en el contrato de la cartera "Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras", todos los movimientos mencionados se hicieron en esta cartera.

Al inicio de 2025 se mantuvieron todas las inversiones descritas anteriormente en Ibercaja Patrimonios, Sociedad Gestora de Carteras, Bankinter Banca Privada y Abante Asesores Financieros.

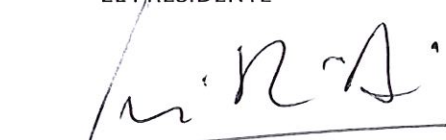
Debido al incremento de la cantidad recibida por Fundación Caja Inmaculada en concepto de dividendo por la participación del 4,73% en el accionariado de Ibercaja Banco, y los excedentes de actividad en los últimos Ejercicios, el Patronato de Fundación Caja Inmaculada ha realizado en 2025 las siguientes inversiones financieras temporales:

El Patronato con fecha 26 de junio de 2025 aprobó que, (ante el vencimiento de dos letras del tesoro, en lugar de renovarlas entendiéndose que no era conveniente en ese momento), la adquisición de otros productos financieros (Deuda Pública) al mejor tipo de interés según la tasa vigente, e incluso aumentando la inversión si lo permitía la tesorería, así pues, en los meses de agosto y septiembre se adquirió en Deuda Pública 3 millones de euros, con fecha de vencimiento 30/04/2034.

La Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón ha tenido en cuenta, a lo largo del ejercicio 2025, los principios de Seguridad, Liquidez, Rentabilidad, Diversificación y No Especulación, tal y como se establece en el Código de Conducta para la realización de inversiones temporales.

Y para que así conste, se emite el presente Informe en Zaragoza, a 29 de junio de 2026.

EL PRESIDENTE



JOSE RAMÓN AURÍA LABAYEN

LA SECRETARIA



MARIA JOSÉ EZOLÁ HERNANDO